

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de mayo de 2017.

La Directora Jurídica y de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, da cuenta al Comisionado Ponente, con el informe que remite el Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, recibido en Oficialía de Partes de este Instituto, con fecha 02 de mayo del año en curso.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo establecido por los artículos 140, 141, 142, 143, 145, 147 148 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se ACUERDA:

PRIMERO.- Agréguese a los autos el informe que remite Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para que surta sus efectos legales correspondientes, y toda vez que en su informe el Sujeto Obligado Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo que entre otras manifestaciones refiere:

“... PRIMERO.- Con fecha 15 de marzo de 2017 a las 12:53 hrs., el (...), presentó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información con número de folio 00184817, (Anexo I)., En los siguientes términos:

“Quiero saber cuántos “kits deportivos” ha entregado el Instituto Hidalguense del Deporte desde el 1 de septiembre de 2016 al 15 de marzo de 2017.

Desagregar la información por fecha, lugar, institución, agrupación, persona física o moral a la que se le entregó, municipio o colonia, cantidad, responsable y costo de cada “deportivo”.

Además, solicito saber quién o quiénes son los proveedores de estos productos y solicito una copia de los contratos con el INHIDE, así como saber si fue por licitación o por adjudicación directa.”

SEGUNDO. - Con fecha 11 de abril de 2017, la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo respondió por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia a la solicitud de acceso identificada con el folio 00184817, de la siguiente manera:

Apreciable solicitante

Presente.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con los Artículos 4, Fracción XXVI, incisos a, 24, 41, Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, la Unidad de Transparencia de éste sujeto obligado se permite hacer de su conocimiento lo referido por la(s) Unidad (es) Administrativa(s) responsable(s) de la información:

10/11/2016 Un kit deportivo entregado a (...) en Municipio de Almoloya, Hidalgo costo \$1,474.42 Proveedor Deportes Pachuca adjudicación directa.

25/11/2016 Dos kits deportivos entregados a (...) en Municipio de Epazoyucan, Hidalgo costo \$3,176.82 c/u. Proveedor Deportes Pachuca adjudicación directa.

30/11/2016 Un kit deportivo entregado a (...) Pachuca de Soto costo \$1,474.42 Proveedor Deportes Pachuca adjudicación directa

30/11/2016 Dos kits deportivos entregados en gira de trabajo en varios puntos del Municipio de Huejutla costo total \$4,885.40 Proveedor Deportes Pachuca adjudicación directa

30/11/2016 Tres kits deportivos entregados en gira de trabajo en varios puntos del Municipio de Huejutla costo total \$3,256.93 Proveedor Deportes Pachuca adjudicación directa

30/11/2016 Dos kits deportivos entregados en gira de trabajo en varios puntos del Municipio de Huejutla costo total \$3,256.93 Proveedor Deportes Pachuca adjudicación directa

02/12/16 12 kits deportivos entregados en gira de trabajo en varios puntos del Municipio de Huejutla costo total \$17,692.74 Proveedor Deportes Pachuca adjudicación directa (Se anexa Contrato)

12/12/16 Quince kits deportivos entregados en gira de trabajo en varios puntos de los Municipios de Huautla, Sahagun, Tepeapulco, costo total \$22,116.27 Proveedor Deportes Pachuca adjudicación directa (Se anexa Contrato)

12/12/16 Trece kits deportivos entregados en gira de trabajo en varios puntos de los Municipios de Tenango de Doria, Huehuetla, San Bartolo Tutotepec, costo total \$19,167.43 Proveedor Deportes Pachuca adjudicación directa (Se anexa Contrato)

20/02/2017 Dos kits deportivos entregados a (...). Con costo de \$3,176.82 Proveedor Deportes Pachuca adjudicación directa

20/02/2017 Dos kits deportivos entregados a(...) del Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo. Con costo de \$3,176.82 Proveedor Deportes Pachuca adjudicación directa

Se adjunta archivos electrónicos con los nombres "Contrato de 12 Kits Deportivos", "Contrato de 13 Kits Deportivos" y "Contrato de 15 Kits Deportivos", todos en formato "pdf".

Es importante mencionar que para ingresar al portal del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Hidalgo <http://infomex.hidalgo.gob.mx/infomexhidalgo/> se debe utilizar el navegador Internet Explorer 8, asimismo, indicarle que dicho Sistema no permite adjuntar más de un archivo por respuesta a cada solicitud de acceso y la misma no puede rebasar de 8 megabytes, motivo por el cual para proporcionar la información, es necesario compactar los documentos.

Por su interés, quedamos a sus órdenes.

Unidad de Información Pública Gubernamental
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
(Anexo II)

TERCERO.- Con fecha 20 de abril de 2017 a las 13:00 hrs., la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo fue notificada de que el (...), presentó ante el Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental un "RECURSO DE REVISIÓN" con fecha 11 de abril del mismo año respecto a la solicitud de información con número de folio 00184817. (Anexo III)

CUARTO.- El acto que recurre es el siguiente:

"En la respuesta de la solicitud de información 00184817, la información que me fue proporcionada está incompleta, debido a que en la solicitud pregunte que deseaba saber la institución a la que se le entregaron los "kits deportivos" el Instituto Hidalguense del Deporte, que si bien es cierto citaron los nombres de las personas que recibieron los insumos, no especifica la institución o dependencia a la que pertenecen"

De conformidad con lo establecido en el Artículo 140 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo vigente al momento de recibir y dar trámite al recurso de revisión, que a la letra dice:

"Artículo 140. El recurso de revisión procede por cualquiera de las siguientes causas:

...

IV. La entrega de información incompleta".

De lo anterior y con fundamento en la Ley en la materia, del recurso de revisión, deberá conocer y resolver el Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo".

Como se desprende de las actuaciones, la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado, dio respuesta a la solicitante mediante correo electrónico (...), con fecha **26 de abril de 2017** complemento la información al solicitante señalando lo siguiente:

“La entrega de los kits corresponde al “Programa Atención a Comunidades” y se realizó a personas de diferentes municipios del Estado, las cuales no pertenecen a alguna institución o dependencia”.

Hecho que modifica sustancialmente el acto, por lo que al haberse modificado el mismo, queda sin materia el recurso de revisión, en términos de lo que previene el artículo 151 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que establece:

“Artículo 151. El recurso será sobreseído en los casos siguientes:

- III. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque, de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia;

En merito a lo anterior y toda vez que la hipótesis que refiere el recurrente como acto de inconformidad es la entrega de información incompleta, dicha hipótesis, ha quedado sin materia y en tales circunstancias, lo procedente es SOBRESEER el recurso de revisión interpuesto por el (...)

SEGUNDO. - Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma, el Comisionado Ponente, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, Licenciado Martín Islas Fuentes, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada Margarita Elizalde Cervantes.